

PODER ESPECIAL

La Poderdante, MAREAUTO PERU S.A. representada por FERNANDO VALENTIN MARTINEZ CACEDA, por este medio otorga poder a favor de FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX y/o RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO, (el "Apoderado"), para que éste pueda, en nombre y representación de la Poderdante:

- 1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No.0, publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- 2) Contestar demandas a nombre de la Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello debe entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Poderdante.

Perú, 07 de Marzo del 2017

MAREAUTO PERÚ S.A.

Fernando Martinez Caceda
GERENTE GENERAL
MAREAUTO PERU S.A.

FERNANDO MARTINEZ

GERENTE GENERAL



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en -2- fojas útiles

Quito, a 20 MAR. 2017

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jáccone MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A **FERNANDO VALENTIN MARTINEZ CACEDA** IDENTIFICADO CON DNI: **09533370**, QUIEN PROcede EN REPRESENTACION DE **MAREAUTO PERU S.A.**, SEGUN INSCRIPCION EN LA PARTIDA **12422894** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. LIMA, 10 DE MARZO DEL 2017. =====

Por ausencia del doctor **Eduardo Icas** de Lama, firma en su lugar el doctor **LUIS DANNON BRENDER**, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

Nº 164266



Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Luis Dannon Brener
Comprobante N° 209207 Fecha: 13 MAR 201
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Freddy Salvador Cruzado Ríos
FISCAL



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FREDDY SALVADOR
CRUZADO RÍOS

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of FISCAL

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 14/03/2017
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE1480981204152924838

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MREAP060709

Gladys Leedesma L.
MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Censal
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneyra Jácome Msc.